

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LISTA DE ACUERDOS

ACTUARIA LIZETTE FERNANDA LÓPEZ DEL MORAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 28 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día **diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno** se **notifica a las partes** lo siguiente:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/RESOLUCIÓN	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	EXPEDIENTE: IVAI-REV/378/2020/III	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO	<b>ÚNICO. Ampliación para resolver.</b> Se amplía el plazo para resolver el recurso de revisión del expediente que nos ocupa, hasta por veinte días hábiles más, contados a partir de que fenezca el plazo ordinario, previsto en el primer párrafo del artículo 192, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
2	EXPEDIENTE: IVAI-REV/20327/2019/III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO	<b>ÚNICO. Ampliación para resolver.</b> Se amplía el plazo para resolver el recurso de revisión del expediente que nos ocupa, hasta por veinte días hábiles más, contados a partir de que fenezca el plazo ordinario, previsto en el primer párrafo del artículo 192, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
3	EXPEDIENTE: IVAI-REV/20357/2019/III	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO	<b>ÚNICO. Ampliación para resolver.</b> Se amplía el plazo para resolver el recurso de revisión del expediente que nos ocupa, hasta por veinte días hábiles más, contados a partir de que fenezca el plazo ordinario, previsto en el primer párrafo del artículo 192, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
4	EXPEDIENTE: IVAI-DIOT/59/2021/I	AYUNTAMIENTO DE XICO	DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO	<b>PRIMERO.-</b> Con base en la certificación de fecha veinte de octubre del presente año, y toda vez que de la misma se desprende que no se recibió promoción alguna a través de la cual se informara respecto de la interposición de algún medio de defensa en contra de la resolución aprobada por el Pleno de este Instituto el <b>dieciséis de marzo del dos mil veintiuno</b> , en este acto, se declara que la misma, <b>CAUSÓ EJECUTORIA el trece de abril de dos mil veintiuno...</b>
5	EXPEDIENTE: IVAI-DIOT/643/2019/I	ACADEMIA VERACRUZANA DE LENGUAS INDÍGENAS	ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO	<b>1.-</b> Agréguese al expediente el correo electrónico con su anexo, mismos que contienen el <b>informe justificado</b> , documentos que por su propia naturaleza se tienen por ofrecidos y admitidos a los que se le dará valor probatorio al momento de resolver.

6	EXPEDIENTE: IVAI-DIOT/286/2019/I	AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ	ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO	1.- Agréguese al expediente el correo electrónico con su anexo, mismos que contienen el <b>informe justificado</b> , documentos que por su propia naturaleza se tienen por ofrecidos y admitidos a los que se le dará valor probatorio al momento de resolver.
---	----------------------------------	--------------------------	--	--

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**LIC. LIZETTE FERNANDA LÓPEZ DEL MORAL**  
ACTUARIA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES